

**ACTA ORDINARIA N° 21-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 25 de mayo del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal  
Rowena Figueroa Rosales... Vicepresidenta Municipal  
Yamileth Viachica Chavarria  
Yermi Esquivel Rodríguez  
José Joaquín Porras Jiménez

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Adriana Acuña Hidalgo  
Luis Diego Sibaja Monge  
Cristóbal Atencio Bermúdez  
José Ángel Díaz Matarrita  
Johan Carlos Morales Salas

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Carlos Manuel Juárez Chavarria  
Manuel López Arana  
Elmer Uva Beita  
Grace Mayela Granados Hidalgo  
José Alberto Rosales Chaves  
Lucas Gómez Jiménez

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

Giselle Cabrera Morales

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

**ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.**

Punto 1. Junta de Educación Escuela Vergel. Asunto: Juramentación.

Punto 2. Comité de Caminos de San Buenaventura. Asunto: Juramentación.

**ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°20-2016.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°09-2016.

**ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO**

**ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**



### **ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

#### **ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum. El mismo está completo, por tanto, esta sesión municipal, se realizará con cinco regidores propietarios.

**La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.**

#### **ARTÍCULO III. ORACIÓN**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

### **ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.**

#### **Punto 1. Junta de Educación Escuela Vergel. Asunto: Juramentación.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): **Wilberth Duarte Céspedes 1-1037-0331 y Nancy Ruth Salamanca Sandí 2-0680-815**. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

**Responden -Sí, juramos.**

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

**"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".**

#### **Punto 2. Comité de Caminos de San Buenaventura. Asunto: Juramentación.**

No se presentaron

#### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, solicita se altere la agenda para Juramentar la Junta Administrativa del CINDEA de Ciudad Cortés.

#### **Punto 3. Junta Administrativa CINDEA Ciudad Cortés. Asunto: Juramentación.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): **Jonathan Mauricio Jiménez Ruiz 6 0333 0346, Karla Milady López Vargas 6 0361 0908, Fabricio Alonso Golfín Mena 1 1372 0706, Adriana Isabel Rodríguez Mora 3 0484 0338 y Javier Francisco López Carballo 1 1034 0532**. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

**Responden -Sí, juramos.**

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

**"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".**

### **ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

#### **Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°20-2016.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°20-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°20-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

#### **Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°09-2016.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°09-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°09-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

### **ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO**

Ciudad Cortes, 25 de mayo de 2016  
**DAM-ALCAOSA-INFO-017-2016**

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 17 de mayo de 2016 al 25 de mayo de 2016.

| FECHA                                                      | ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.                                                                                                                                             | ASUNTO:                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17/05/2016                                                 | Me reuní con señores representantes del ICODER y el CCDR OSA                                                                                                                | -Gimnasio al aire libre.                                                                                                                                                       |
| 17/05/2016                                                 | Atendí al señor administrado Diógenes Amador Vasquez                                                                                                                        | -Impuestos municipales.                                                                                                                                                        |
| 19/05/2016                                                 | Mu reuní con los señores administrados Diego Arias de ZMT, Isabel Chávez de ZMT, Angelo Monge director de Gestión Urbano Rural y la señora Leidy Martínez Abogada municipal | -Asuntos varios.                                                                                                                                                               |
| 20/05/2016                                                 | Me reuní con los señores Carlos Chavarría sindico, Joaquín Porras regidor y el señor Gabriel Villachica                                                                     | -Temas Costeros                                                                                                                                                                |
| 23/05/2016                                                 | Atendí a la señora administrada lidieth Sequeira.                                                                                                                           | -proyecto escuela de música Francisco Avilés.                                                                                                                                  |
| 23/05/2016                                                 | Atendí a los señores administrados Jorge Cortes Porras y Marcos Levesque.                                                                                                   | -proyecto en el Distrito de Cortes                                                                                                                                             |
| 23/05/2016                                                 | Atendí a la señora administrada Rufina Gómez Zapata.                                                                                                                        | -Terreno Centro De Acopio de ZMT                                                                                                                                               |
|                                                            | <b>Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA</b>                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                |
| A partir del día 17 de mayo de 2016 al 25 de mayo de 2016. | Atender a diferentes administrados                                                                                                                                          | Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote. |

**Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.**

El señor Alcalde Municipal, Lic. Alberto Cole De León:

Quiero aprovechar para informarles que esta semana, hemos estado trabajando con los Concejo de Distrito, creo que yo con la experiencia de tantos años y habiendo manejado tantos recursos, hemos ejecutado en términos generales un 85 por ciento de los recursos, tengo la amarga experiencia de contarle que cerca de 100 millones provenientes de partidas específicas no he podido

ejecutar, hay plata para diferentes proyectos, que por planteamientos que se hacen no se han podido ejecutar, no están bien planteados, sé que los recursos que manejan los Consejos de distritos, son insuficientes y los que maneja la Municipalidad también, tenemos que hacer el esfuerzo por presentar proyectos que sean viables, que sean ejecutables, dado que en los últimos días se nos dijo que teníamos tiempo hasta fin de mes, para presentar los proyectos o los perfiles de los mismos, me avoque a llamar a los Consejo de distrito, casi que de emergencia, llamarlos, explicarles, que tenga consideración, aunque es el Consejo de Distrito el que manda, junto con el Síndico, porque yo lo que haga es sugerencia, igual a las que hago aquí, yo no tengo voto, pero al fin y al cabo yo soy el que ejecuta, yo casi que estoy en la obligación de advertirles estas cosas, advertirles que la plata es insuficiente y que es mejor realizar un solo proyecto, que la realización de ese proyecto no implique que se le tenga que pedir permisos a otros entes a otras instituciones porque ahí se nos fueron dos años, cuando en un proyecto trata de hacer una edificación, para cualquier índole de servicio, sepan que requiere un diseño y un plano constructivo y que un plano constructivo no se hace con ocho millones de pesos, eso tenemos que tenerlo claro, si queremos hacer obras, avoquemos a cosas que sean prioritarias y que no requieran requisitos, yo los convoque contra reloj, porque se termina el tiempo, se termina la semana.

Lo otro que quería decirle a este Concejo, de manera respetuosa, los Consejos de Distrito, nacieron en el Código Municipal del 98, es una reforma que se hizo al Código viejo, donde se incluye al Alcalde y a los Consejos de Distrito y a los Síndicos de una manera más decidida, ustedes saben que las Municipales, a través del régimen Municipal, tiene una serie de potestades como si fueran gobiernos nacionales, ante lo local, pero no tiene la plata para hacer todo lo que el Código le permita, eso lo que demuestra que en este país hay un enorme centralismo del poder, poco a poco se le ha ido dando potestades a las Municipalidades, ahora bien, nacen los Consejos de Distrito, pero lo único que hacen los consejos de distrito es reunirse una vez al año, para disponer de 8 millones de colones, eso es todo lo que tiene planteado el Código para los Concejo de Distrito, por eso yo de la manera respetuosa y en el momento oportuno, voy a plantear lo siguiente, para que ustedes lo vayan analizando, quiero que para el presupuesto 2017, que vamos a empezar a discutir en estos días, el primer año, es decir en el 2017, la Municipalidad de Osa, le otorgue en virtud del índice del desarrollo social, la misma cantidad que ese índice le da a los distritos, como aporte a la Municipalidad, para que los Consejos de Distrito, pueden en su seno de organización, puedan disponer de esa plata, es decir que para el 2017, el distrito de Palmar que tiene 9 millones, pueda tener 18 millones, un aporte de partida específica y un aporte de presupuesto municipal, para el segundo año en el 2018, en lugar de darle una vez más, se le dé dos veces más, ya no tendrían 18 millones, tendrían 27 millones, para el tercer año 3 veces y para el cuarto, 4 veces, ya el consejo de distrito puede resolver cosas importantes en su comunidad y le damos mayor participación a nuestra gente desde lo local, yo he abogado siempre, porque la municipalidad tenga más recursos y en las organizaciones que ha participado como Alcaldes y organizaciones nacionales, ese ha sido mi clamor, que los cantones tengamos más poder, pero con recursos, con plata, el tema de la 8114, no es posible que las municipalidades que atienden el 80 por ciento de los caminos de este país, solo reciban el 20 por ciento de los impuestos de los hidrocarburos, cuando CONAVI que atiende solo el 20, recibe el 80, hay una incongruencia y hay una distribución muy mala, ya se planteó y es una Ley de la república que a las municipalidades se le dé un aporte mayo, igual como pienso que la Municipalidad tenga más recursos, igual pienso que los Consejos de Distrito deben de tener más recursos, por eso es que ha sido una carrera.

En fin, esta semana quiero informarles que voy para San José, mañana tengo una reunión con la Asociación de Alcaldes e Intendentes, recientemente fui nombrado vicepresidente de la Asociación y estamos peleando varias leyes, para el beneficio de las Municipalidades, mañana tenemos la primera reunión de la Junta Directiva y también voy a participar, en un simposio taller, que busca la digitalización de las Municipalidades, Osa, siempre ha ocupado los primeros lugares en lo que se llama Tecnología en Informática, vamos a participar, para ver qué cosas podemos traer para nuestro Cantón, el viernes también voy a estar en San José en dos reuniones, una reunión de la Unión de Gobiernos Locales, que es un ente Nacional que por Ley fue creado, es un soporte técnico que tiene las municipalidades, sobre todo en el Recurso Humano, sobre todo en el soporte técnico, en esa reunión me va acompañar el Regidor Yermi Esquivel, que es el representante ante la Unión Cantonal de Gobiernos Locales, igualmente voy a tratar, dependiendo de cómo este la actividad en la Unión Gobiernos Locales, de participar, junto con los regidores que van para allá y el grupo de defendamos Sierpe, en Casa Presidencial, vamos a ir el tema de la Ría, que es un tema que en los últimos días se ha ido aclarando, algunos conceptos y siento que estamos muy cercanos a encontrar una solución, el tema de Sierpe, no es solamente Sierpe, Sierpe es solamente la punta del iceberg, pero abajo se encuentra todo el Cantón, lo que representa esta lucha es la solución de la Zona Marítima Terrestre, el tema Patrimonio Natural del Estado, que ha venido perjudicándonos en toda la Zona Marítima Terrestre y que está repercutiendo de manera negativa en el desarrollo de Drake, de Sierpe, de Bahía Ballena, de Dominical, todo esto está incluido, incluido Cortés y ahora esta Coopemangle y Punta Mala, ya el Ministro se comprometió a anular lo que ha hecho de aquí para atrás, ahora viene otra etapa donde vamos a construirlo conjuntamente, yo espero que el miércoles se resuelva esto y que el Ministerio en Casa Presidencial, tome una determinación clara y anule congruente y por mal planteado y por no tener fundamento el decreto de la Ría de Sierpe, si hay alguna pregunta, esto es hasta el momento.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Muy buenas tardes compañeros del Concejo, Síndicos, Concejales, público en general, don Alberto, para el Cantón de Osa es muy importante es que usted estuviera en la reunión, en la cual yo estoy en la comisión, en Casa Presidencial, es muy importante, porque aquí está en juego, parte del desarrollo de nuestro Cantón, como en otras oportunidades lo habíamos mencionado, el MINAE en

estos momentos con las Áreas de Conservación y el PNE, han declarado el 85 por ciento de nuestro territorio en áreas de protección, que nos queda a nosotros para desarrollarnos, por un oficio que le enviaron al señor Alcalde del Ministro, hay toda la posibilidad de anular dos leyes anteriores, porque se ve que no hay congruencia en lo que los funcionarios hicieron y en la realidad del sitio, a mí me parece don Alberto que es muy importante que usted como Alcalde que usted estuviera presente en esa reunión, me gustaría que usted hiciera todo lo humanamente posible para que estuviera con nosotros en esta reunión, porque sería una buena forma de presionar.

En el asunto de la 8114, es un jueguito de blanco y negro, fue una oferta que se le hizo a todas las municipalidades del 30 por ciento más de todos los ingresos, tendríamos que hacer a nivel de las 81 municipalidades de este país, tendríamos que hacer algún tipo de movimiento para que hacienda nos transfiera esos recursos, en blanco y negro es muy bonito decir, el estado le dijo a cada municipalidad le vamos a dar dos veces más de lo que ya tienen, para que ustedes puedan hacerle frente a todo lo que es red vial cantonal, pero nos lo dijeron nada más, yo siento que debíamos de juntar los mecanismos para que la municipalidad lidere, para hacer algún esfuerzo o algún tipo de movimiento para que esto sea una realidad.

Sobre los Concejales y los Síndicos, los Síndicos también juegan un rol muy importante en lo que son las propuestas del plan de inversión del Presupuesto Ordinario del 2017, yo siento que no es nada más reunirse para disponer de los ocho millones o diez millones, también los Consejos de Distritos tiene que ir pensando en propuestas de cada uno de sus distritos, en que podrían ayudar en inversión, cada uno conoce las necesidades de las comunidades, siento que cada uno deberían ir avaluando las necesidades de sus comunidades.

La Síndica Propietaria, Mayela Granados Hidalgo:

Buenas tardes a todos, regidores, síndicos, buenas tardes señor Alcalde, señora Presidenta, yo quiero agradecerles personalmente la vista de ayer, en nuestra comunidad, fue un éxito, nos reunimos los concejales, yo ya tengo tres veces que me he reunido con los concejales, tenemos proyectos y tenemos una invitación, que se la voy hacer pública y extensiva a don Alberto, que es la hora de la visita de la reunión en la Escuela Líder La Flor de Bahía, el lunes a las 11 de la mañana, con almuerzo.

Tenemos muchos proyectos, en la primera sesión de la Municipalidad, se juramentó el comité de camino de la calle La Curinga y ya tenemos el proyecto para ejecutarse el primero de junio, con un subsidio y 10 millones que nos da la Municipalidad, eso es lo que vale ese puente y cinco millones que vamos aportar en la comunidad, creo que estamos haciendo bien nuestro trabajo, muchas gracias a todos.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Hemos concluido con el tema del informe del Alcalde, yo quiero aportar algo, que es bien importante que los Consejos de Distrito sigan trabajando, yo le decía hace un rato a don Alberto, lo importante que es capacitarlos y poder trabajar de la mano con las Asociaciones de Desarrollo, de algún lado podemos conseguir más recursos, yo siento que solamente el que vive en una comunidad, sabe dónde le duele, entonces son los consejos de distritos quienes conocen las verdaderas necesidades de cada uno de los distritos y hay que seguir la lucha, yo pienso que es el síndico el que debe de traer la necesidades al Concejo, para que el Concejo pueda evaluar la situación y buscar cómo resolver.

### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

Al ser las dieciséis horas y veinte minutos, el señor Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, presenta una Moción de orden, para incluir dentro del acta la juramentación del señor Elmer Uva Beita, Síndico Propietario, Alberto Cole De León y mi persona como representantes de la Junta Vial Cantonal, ya que debemos ser juramentados, para que quede en acta la juramentación.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Someto a votación la moción de orden.

Se aprueba de manera unánime. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores: **Elmer Uva Beita, José Joaquín Porras Jiménez y Jorge Alberto Cole De León.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

**Responden -Sí, juramos.**

-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

**"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".**

### **ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**





**Punto 1. Se recibe oficio DP-P-024-2016, de fecha 04 de mayo del 2016, recibido el 17 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, dirigido al señor Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa y Sra. Maritza Jiménez Calvo, Presidenta del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:**

Estimado señor Alcalde y estimada señora Presidenta Municipal,

Tengo el gusto de invitarles a la Presidencia de la República a un encuentro con las nuevas autoridades municipales de todo el país y representantes del gobierno central, en el que deseamos dar la bienvenida al inicio de su gestión municipal y sentar las bases de diálogo y buena disposición a continuar coordinando acciones y articulando esfuerzos que impacten positivamente la calidad de vida de las y los habitantes y comunidades de este país.

Mi gobierno busca la promoción de acciones en el espacio local que partan de la realidad de cada uno de sus territorios, en estrecha coordinación interinstitucional con el programa Tejiendo Desarrollo, conducido por el despacho de la Primera Dama.

Este encuentro se realizará el miércoles 1ero de junio, a partir de las 9:00 de la mañana, en la Presidencia de la República. Además de su distinguida participación, también nos acompañarán representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas.

Les agradezco comunicar su disponibilidad de acompañar este encuentro al teléfono 2207-9449 o al correo electrónico [maria.olivas@presidencia.go.cr](mailto:maria.olivas@presidencia.go.cr)

Sírvanse recibir mi sincera felicitación por el inicio de sus nuevos cargos y mis mejores deseos en el cumplimiento de sus funciones, en las que miro con ilusión la oportunidad de continuar apoyando la exitosa coordinación y el extraordinario trabajo en beneficio del desarrollo de los gobiernos locales del país.

Con toda consideración,

**Una vez visto y analizado el oficio DP-P-024-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y autoriza la asistencia del señor Alcalde Municipal, Jorge Alberto Cole De León y a la Sra. Presidenta del Concejo, Maritza Jiménez Calvo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 2. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-617-2016, de fecha 25 de mayo del 2016, recibido el 25 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Honorable

Concejo Municipal de Osa.

Estimados señores.

Por este medio, procedo a remitir el convenio número 004-2016 denominado "Convenio de Cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas y la Municipalidad de Osa". Asimismo, el convenio de Cooperación número 003-2016 denominado "Convenio de Cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita y la Municipalidad de Osa".

Lo anterior con el propósito, que los mismos sean debidamente aprobados, por tan honorable Concejo Municipal, debido a que los convenios remitidos, serán un aporte de gran importancia, para las comunidades antes indicadas.

Asimismo, se le solicita a tan honorable Concejo Municipal, que autorice al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio, una vez que se encuentre debidamente aprobado.

**CONVENIO N° 004-2016**

### **CONVENIO DE COOPERACIÓN**

Entre nosotros, **Sr. Jorge Alberto Cole de León**, mayor, divorciado, vecino de Ciudad Cortés, portador de la cédula de identidad número 6-148-428, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Osa, electo por votación popular y declarado mediante resolución N°1348-E11-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones y representante legal de la Municipalidad de Osa, con cédula de persona jurídica #3-014-042119-15 y para efectos de este convenio se denominará "**La Municipalidad**", y la **Asociación de Desarrollo**

**Integral de Piedras Blancas** con cédula de persona jurídica #3-002-078598, cuyo representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general lo es el señor Víctor Julio Monge Rodríguez, cédula de identidad número 1-457-952 vecino Piedras Blancas de Osa, Casado, de ocupación Agricultor, en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **"La Asociación"**, hemos acordado suscribir el presente convenio de cooperación que se registrará por las clausuras siguientes:

### **PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es la construcción de un cabezal tipo CA-2 en concreto ciclópeo, paso de doble tubería de 1,50 m de diámetro sobre el Canal Heredia en la entrada de Finca Alajuela, código de camino 6-05-025, descrito como (Entr.N.2) Entrada a Finca Alajuela a (Entr.N.245) Finca Limón. El cabezal tendrá las siguientes dimensiones: 6 metros de largo, y 2,40 metros de altura, los aletones de 3 metros cada uno (diseño consta en expediente de proyecto). El camino se encuentra incluido en Plan de Trabajo Anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial y será financiado con los Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N°8114. Además, este paso de alcantarilla fue intervenido por la Comisión Nacional de Emergencias por Emergencia No Declarada, por lo que su intervención por parte de la Municipalidad obedece a una emergencia.

Cabe indicar que, con la firma de dicho Convenio, no existirá relación laboral entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita.

### **SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LOS MATERIALES:**

Es responsabilidad de la Municipalidad realizar los diseños de construcción y la estimación de materiales, así como la supervisión técnica requerida a través del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, para que la obra se desarrolle adecuadamente, así mismo dispondrá de un inspector de construcción para que le dé seguimiento al proyecto. La Municipalidad donará los materiales necesarios para la construcción del cabezal ubicado en el camino antes descrito.

Los materiales aportados para el proyecto se detallan a continuación:

| Cantidad | Unidad | Material            | Precio       |
|----------|--------|---------------------|--------------|
| 9        | M3     | Arena fina          | ¢180.000,00  |
| 13       | M3     | Piedra 1/4          | ¢247.000,00  |
| 101      | Saco   | Cemento             | ¢559.636,96  |
| 40       | Unidad | Formaleta 12"x1"x4v | ¢156.000,00  |
| 30       | Unidad | Alfajilla 2"x3"x4v. | ¢107.700,00  |
| 5        | Kg     | Clavo 3"            | ¢3.569,05,00 |

Este aporte tiene un valor de **¢1.253.905,90**.

### **CUARTA: DE LOS TRASLADOS DE MATERIALES Y EQUIPO.**

Los materiales serán entregados por la **Municipalidad** en el sitio de la obra, lo cual el transporte de los mismos tiene un valor estimado de **¢120.000,00**. Además, la Municipalidad aportará una batidora eléctrica por un total de 20 días con un valor aproximado de **¢ 400.000 (¢20.000 mil el día)**. Con respecto a las horas las mismas se pueden prorrogar de acuerdo a las necesidades e instrucciones giradas por el Ingeniero responsable de la construcción de la alcantarilla. También aportará el acarreo de 6 viajes de material desde La Guaria, donados por la Asociación, cuyo costo es de **¢120.000,00 (¢20.000,00 cada uno)**.

### **QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES Y APORTES DE LA ASOCIACIÓN**

La Asociación, será responsable de custodiar y fiscalizar en forma general los materiales donados y asignados por la Municipalidad exclusivamente para la construcción del cabezal descrito anteriormente. Le corresponde a la Asociación, gestionar ante el Ministerio de Trabajo la mano de obra total que se requiera para el proyecto, misma que se estima en **¢2.280.000.000,00**. La Asociación aportará 6 viajes de material grueso de río para la chorrera del delantal y el cabezal (piedra bruta). El valor aproximado de **¢ 120.000,00 (¢20 mil el viaje aproximadamente)**. También herramientas y materiales faltantes o imprevistos para la construcción de la obra un monto de **¢20.000,00**. En total la Asociación realiza un aporte de **¢2.420.000,00**.

### **SEXTA: DEL PLAZO DE ESTE CONVENIO**

Este convenio es por dos meses posterior a la aprobación y autorización del Concejo Municipal y sus respectivas firmas. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contratación Administrativa la Municipalidad podrá rescindir unilateralmente, sin ninguna responsabilidad de su parte en cualquier momento este acuerdo por razones de satisfacción del interés público o por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Asociación. Así mismo podrá realizarse una única prorrogación hasta por la mitad del tiempo estipulado inicialmente para concluir la obra debido a eventualidades o atrasos justificados.

### **SETIMA: CUANTÍA DEL CONVENIO.**

Por su naturaleza este convenio declara su cuantía en **¢4.313.905,90** el cual se desglosa de la siguiente manera: La Asociación (MTSS) en mano de obra aportará aproximadamente **¢2.280.000.000,00** materiales y otros complementarios **¢140.000,00** aproximadamente, por su parte la Municipalidad aportará **¢1.893.905,90** aproximadamente en materiales, maquinaria y otros.

**OCTAVA: APROBACIÓN DEL CONVENIO.**

Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° \_\_\_\_\_ Artículo \_\_\_\_\_, mociones del señor Alcalde, Acuerdo N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

De conformidad con lo anterior firmamos en tres tantos en Ciudad Puerto Cortés, al ser las \_\_\_\_\_ am, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**CONVENIO N° 003-2016**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN**

Entre nosotros, **Sr. Jorge Alberto Cole de León**, mayor, divorciado, vecino de Ciudad Cortés, portador de la cédula de identidad número 6-148-428, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Osa, electo por votación popular y declarado mediante resolución N°1348-E11-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones y representante legal de la Municipalidad de Osa, con cédula de persona jurídica #3-014-042119-15 y para efectos de este convenio se denominará **“La Municipalidad”**, y la **Asociación de Desarrollo Integral de Uvita** con cédula de persona jurídica #3-002-128755, cuyo representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general lo es el señor Esteban Calderón Montero, cédula de identidad número 1-1153-0253 vecino Bahía de Bahía Ballena de Osa, Casado, de ocupación Administrador de Empresas, en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **“La Asociación”**, hemos acordado suscribir el presente convenio de cooperación que se registrá por las clausuras siguientes:

**PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es la construcción de una alcantarilla de cuadro de una celda sobre la Quebrada Villegas, código de camino 6-05-262, descrito como (Entr.C.29) Bahía, Entrada a Barrio La Curinga hasta Playa La Colonia, Parque Nacional Marino Ballena. La misma tendrá las siguientes dimensiones: 8 metros de longitud, 4,88 metros de ancho y 2,13 metros de altura (diseño consta en expediente de proyecto). Este proyecto se encuentra incluido en Plan de Trabajo Anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial y será financiado con los Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N°8114.

Cabe indicar que, con la firma de dicho Convenio, no existirá relación laboral entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita.

**SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LOS MATERIALES:**

Es responsabilidad de la Municipalidad realizar los diseños de construcción y la estimación de materiales, así como la supervisión técnica requerida a través del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, para que la obra se desarrolle adecuadamente, así mismo dispondrá de un inspector de construcción para que le dé seguimiento al proyecto. La Municipalidad donará los materiales necesarios para la construcción de la alcantarilla de cuadro triple ubicado en el camino antes descrito.

Los materiales aportados para el proyecto se detallan a continuación:

| Cantidad | Unidad   | Material                      | Precio        |
|----------|----------|-------------------------------|---------------|
| 25       | Unidades | Varilla grado 60 corrugada #5 | ¢102.625,00   |
| 176      | Unidades | Varilla grado 60 corrugada #7 | ¢1.273.184,00 |
| 13       | M3       | Arena fina                    | ¢260.000,00   |
| 27       | M3       | Piedra 1/4                    | ¢513.000,00   |
| 359      | Saco     | Cemento                       | ¢1.989.204,00 |
| 20       | Kg       | Clavos 3"                     | ¢14.276,00    |

Este aporte tiene un valor de **¢4.152.289,00**



**CUARTA: DE LOS TRASLADOS DE MATERIALES Y EQUIPO.**

Los materiales serán entregados por la **Municipalidad** en el sitio de la obra. Además, la Municipalidad aportará una batidora eléctrica por un total de 40 días con un valor aproximado de **₡ 800.000 (₡20.000 mil el día según valor de mercado)**. Con respecto a las horas las mismas se pueden prorrogar de acuerdo a las necesidades e instrucciones giradas por el Ingeniero responsable de la construcción de la alcantarilla.

**QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES Y APORTES DE LA ASOCIACIÓN**

La Asociación, será responsable de custodiar y fiscalizar en forma general los materiales donados y asignados por la Municipalidad exclusivamente para la construcción de la alcantarilla de cuadro descrita anteriormente. Tiene que aportar 6 horas Back Hoe para remover el paso de alcantarilla existente y acondicionar el suelo para la construcción de la obra. El valor aproximado de **₡120.000,00 (₡20 mil la hora)**.

Le corresponde a la Asociación, gestionar ante el Ministerio de Trabajo la mano de obra total que se requiera para el proyecto, misma que se estima en **₡2.660.000,00**. Así mismo deberá suministrar la formaleta necesaria para la chorrea de la alcantarilla, misma que se estima en 50 tablas de 1"x12"x4 varas y 40 alfajillas de 2"x 3" x 4 varas (840 pulgadas aproximadamente entre tablas y alfajillas), con un valor aproximado de **₡350.000,00**; herramientas y materiales faltantes o imprevistos para la construcción de la obra un monto de **₡50.000,00**. En total la Asociación realiza un aporte de **₡3.180.000,00**.

**SEXTA: DEL PLAZO DE ESTE CONVENIO**

Este convenio es por tres meses posterior a la aprobación y autorización del Concejo Municipal y sus respectivas firmas. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contratación Administrativa la Municipalidad podrá rescindir unilateralmente, sin ninguna responsabilidad de su parte en cualquier momento este acuerdo por razones de satisfacción del interés público o por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Asociación. Así mismo podrá realizarse una única prórroga hasta por la mitad del tiempo estipulado inicialmente para concluir la obra debido a eventualidades o atrasos justificados.

**SETIMA: CUANTÍA DEL CONVENIO.**

Por su naturaleza este convenio declara su cuantía en **₡8.132.289,00** el cual se desglosa de la siguiente manera: La Asociación en mano de obra aportará aproximadamente **₡2.660.000,00** materiales y otros complementarios **₡400.000,00** aproximadamente, alquiler de maquinaria **₡120.000,00** por su parte la Municipalidad aportará **₡4.952.289,00** aproximadamente en materiales, maquinaria y otros.

**OCTAVA: APROBACIÓN DEL CONVENIO.**

Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° \_\_\_\_\_ Artículo \_\_\_\_\_, mociones del señor Alcalde, Acuerdo N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

De conformidad con lo anterior firmamos en tres tantos en Ciudad Puerto Cortés, al ser las \_\_\_\_\_ am, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-617-2016, donde se remiten convenios de cooperación: número 004-2016 denominado "Convenio de cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas y la Municipalidad de Osa y el Convenio número 003-2016, denominado "Convenio de Cooperación entre la Asociación Integral de Uvita y la Municipalidad de Osa, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando los convenios sean realizados en caminos públicos cantonales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar los convenios, debidamente aprobados.

Punto 3. Se recibe oficio PPI-008-2016, de fecha 20 de mayo del 2016, recibido el 20 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Enid Benavides Leal, Directora Financiera Municipalidad de Osa y Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Honorables señores:

Asunto: Análisis Procedimiento para la asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa.

La unidad de Planificación Institucional en conjunto con la Dirección Financiera, analizaron el "procedimiento para la asignación de recursos a la Auditoría Interna", en acatamiento al punto 1.4 de la Directriz R-D-010-2015, acerca de las directrices para la solicitud y asignación de recursos las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República, a este procedimiento tanto el planificador como la directora financiera ven pertinente el proceso ya antes mencionado, por tanto se recomienda la debida aprobación del mismo, por el Consejo Municipal de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio PPI-008-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones dadas en el oficio por la Dirección Financiera y el Planificador Institucional. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios

Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 4. Se recibe oficio AZM-456-2016, de fecha 16 de mayo del 2016, recibido el 19 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada del Departamento de Zona Marítima Terrestre, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Ciudad Cortes, 16 de mayo del 2016

OFICIO: AZM-456-2016

Señor (a).

Concejo Municipal  
Osa

**Asunto: Transcripción PCM-384-2016 (entregado a este departamento fuera del plazo otorgado por la Asamblea Legislativa)**

**Estimados señores:**

Después de saludarlos muy respetuosamente no sin antes desearles muchos éxitos en sus funciones, pidiéndole a Dios le brinde día a día mucha sabiduría y discernimiento en sus labores y decisiones, me permito remitir a ustedes fuera del plazo otorgado por la Asamblea Legislativa, análisis y recomendación del documento remitido a este departamento bajo la transcripción # **PCM-384-2016**.

- I. El documento fue recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el día **28 de abril del 2016. Donde se otorgó 08 días hábiles para remitir respuesta**
- II. Fue conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria siguiente, celebrada el día **04 de mayo del 2016 (06 días después de recibido). Quedando solamente 02 días para emitir respuesta.** Ya que, según el plazo otorgado por la Asamblea, el mismo **venció el 06 de mayo 2016.**
- III. El acuerdo fue recibido en éste departamento el día **10 de mayo del 2016. (04 días después de vencido el plazo otorgado)**

A pesar de haber vencido el plazo otorgado y haber solicitado ante la Asamblea Legislativa una ampliación de 15 días, es importante que en adelante se tenga muy presente **"los plazos"** otorgados para diferentes gestiones. Con esto quiero aclarar que no es culpa ni del Secretario del Concejo, ni del Concejo Municipal, por lo que se recomienda muy respetuosamente a la Presidencia del Concejo Municipal, coordinar con el Secretario del Concejo y con antelación la documentación recibida que va ser analizada en la próxima sesión.

Con respecto al documento remitido por Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley **"Ampliación de los plazos del artículo 4 de la Ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, # 9242 del 06 de mayo del 2014 y del Transitorio I de la Ley Marco para la declaratoria de zona Urbana Litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial # 9221 del 25 abril de 2014"**, bajo expediente legislativo # 19.885, Al no haberse cumplido con el plazo establecido, es un hecho que la Asamblea Legislativa asumió la conformidad de esta Municipalidad.

Sin embargo, es importante informar a ese honorable Concejo Municipal que lo que se pretende variar en el **artículo 4 de la Ley 9242 del 06 de marzo del 2014**, es el plazo otorgado a las Municipalidad para concretar la aprobación del plan regulador costero, el cual actualmente se dispone de **24 meses** y con la nueva propuesta pasara a ser **de 7 años** y durante dicho plazo se podrán conservar las construcciones existentes.

Asimismo, el **Transitorio I de la Ley 9221**, donde las Municipalidades se disponían de **36 meses** contados desde la entrada en vigencia de esta, **para concretar la tramitación de declaratoria de zona urbana litoral**, el cual con la nueva reforma se dispondrá **de 8 años** para concretar dicha tramitación.

Cabe aclarar que para la declaratoria de zona urbana litoral se debe cumplir con los requisitos que exige la Ley mencionada.

**Una vez visto y analizado el oficio AZM-456, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Johan Morales Salas, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

Punto 5. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-072-2016, de fecha 19 de mayo del 2016, recibido el 19 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, a la vez aprovecho para remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores Clase D-1 a nombre del señor Alexander Castro Zúñiga, con cédula de identidad 6- 0305-0200, para ser operada en el local comercial denominado Minisúper el Llano, sito en el Progreso de Drake a un costado de la Iglesia Católica.

No omito manifestar que para esta clase de Licencias no rige margen de distancias según artículo 9 de la Ley 9047, que se trata de una Licencia de Licores nueva, ya que en el lugar no se había explotado ninguna con anterioridad, y que cumple con los requisitos de Ley.

**Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-072-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia de licores clase D-1 al señor Alexander Castro Zúñiga, con cédula de identidad 6- 0305-0200, para ser operada en el local comercial denominado Minisúper el Llano, sito en el Progreso de Drake a un costado de la Iglesia Católica.**

**Punto 6. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-073-2016, de fecha 19 de mayo del 2016, recibido el 19 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, a la vez aprovecho para remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores Clase D-1 a nombre del señor Alexander Castro Zúñiga, con cédula de identidad 6- 0305-0200, para ser operada en el local comercial denominado Minisúper Santa Fe, sito en Agujitas de Drake.

No omito manifestar que para esta clase de Licencias no rige margen de distancias según artículo 9 de la Ley 9047, que ya en el lugar se explotaba una Licencia de Licores con anterioridad a nombre del propietario, pero que al ser arrendado por el señor Castro Zúñiga, amerita la solicitud de una nueva licencia según lo establece la Ley 9047 en su artículo 3.

**Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-073-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia de Licores Clase D-1 al señor Alexander Castro Zúñiga, con cédula de identidad 6- 0305-0200, para ser operada en el local comercial denominado Minisúper Santa Fe, sito en Agujitas de Drake.**

**Punto 7. Se recibe oficio PUT-OFI-ING-306-2016, de fecha 19 de mayo del 2016, recibido el 20 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Para: Concejo Municipal.

Asunto: Respuesta a Transcripción PCM-N°380-2016

Honorable Concejo Municipal de Osa

Reciba un atento saludo, a la vez por este medio remito respuesta al acuerdo tomado en Transcripción PCM-N°380-2016 sobre la declaración jurada para la apertura de una calle pública en el sector de Uvita, Barrio Los Laureles, por parte del Sr. Matilde Mora Ríos.

Al respecto, le informamos que no procederemos a realizar el inventario de dicho camino para incluirlo en el Registro de Caminos Públicos de la Red Vial Cantonal, hasta tanto dicha franja de terreno pase a ser un bien público debidamente traspasado a la Municipalidad de Osa. Por lo tanto, deben tomarse los acuerdos correspondientes por parte del Concejo Municipal para que el interesado traspase el bien a la Municipalidad y así proceder a inventariar dicho bien demanial.

**Una vez visto y analizado el oficio PUT-OFI-ING-306-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 8. Se recibe nota, de fecha 24 de mayo del 2016, recibida el 24 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Zeidy Jiménez Tabash, Secretaria, Asociación Programas Sociales de Dominical, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores y señoras Municipalidad de Osa Ciudad Cortés

Respetados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva APSD,

Mucho agradecemos nos brinden la orientación correspondiente con el propósito de obtener la autorización respectiva para concretar ideas del proyecto que hemos denominado Memorias Históricas de Dominical (Ver Transcripción PGM - N 656- 2015 del 25-06-2015).

Requerimos el asesoramiento respectivo para cristalizar la propuesta orientada a rotular algunas de nuestras calles con el nombre de ciudadanos que en vida entregaron lo mejor de sí por el desarrollo de Dominical y su gente. Y también de algunos sitios históricos.

De antemano agradecemos nos orienten para tramitar la designación oficial de calle con el nombre de estos personajes que ya no están con nosotros.

Necesitamos identificar dichas vías con la debida rotulación esto con el propósito de resaltar la riqueza histórica que reúne nuestro contexto y así contribuir a afianzar la identidad.

Agradecidos de antemano.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir al Departamento Legal, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 9. Se recibe nota, de fecha 24 de mayo del 2016, recibida el 24 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Hazel Leytón Jiménez, Secretaria, Comité Directivo, Consejo Territorial Transfronterizo de Desarrollo Rural Zona Baja, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Asunto: Invitación a Nombrar Representantes para el Comité Directivo Territorio Transfronterizo Zona Baja Costa Rica-Panamá.

Estimadas y Estimados:

En la presente se les saluda deseándoles un año de mucha bendición y felicidad para ustedes y sus familias, además se aprovecha para hacerles invitación formal a nombrar Dos representantes (Un titular y un Suplente) para que participen en las sesiones del Comité Directivo del Consejo Territorial Transfronterizo de Desarrollo Rural Zona Baja (CTTDR ZB), el cual es un órgano reconocido por la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT) y amparado por el Convenio de Desarrollo Fronterizo Costa Rica- Panamá.

Como información adicional se les comenta que las sesiones normalmente se realizan una vez al mes en la frontera con el fin de proporcionar mayor facilidad para los representantes de ambos países.

No omito manifestarles que es de suma importancia contar con la presencia del gobierno local de los cantones que integran este territorio. Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar como representante propietaria a la Regidora Rowena Figueroa Rosales y como Suplente a la Síndica Giselle Cabrera Morales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 10. Se recibe nota, de fecha 25 de mayo del 2016, recibida el 25 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan José Lao Martín, PhD. Presidente, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados Señores,

En atención a nuestra carta anterior que fue leída por el Concejo Municipal en la pasada sesión ordinaria de fecha miércoles 18 de Mayo del corriente año, sobre la "Oferta Formal Inicial para los Servicios de Disposición Final de los RSU del Cantón de Osa", que nuestro Consorcio D4 Energy Group / NEWS presentó ante el Despacho del Alcalde Municipal y el Despacho del Concejo Municipal de Osa, con fecha 21 de octubre de 2015, venimos muy respetuosamente a solicitar lo siguiente:

Estamos en la mayor disposición de presentarnos a la hora y fecha en que este nuevo Concejo Municipal de Osa señale para que en Sesión Extraordinaria podamos nuevamente exponer los elementos técnicos, las bondades económicas y las ventajas ambientales de nuestro proyecto.

Quedamos a la espera de la amable respuesta a nuestra gestión. Para oír notificaciones señalamos por medio de nuestro email [jlao@gmail.com](mailto:jlao@gmail.com) o [jlao@gruponews.net](mailto:jlao@gruponews.net) o bien por medio de los teléfonos 506-8384-8490. Igualmente señalamos con el Sr. Daniel Guzmán, a su teléfono 506-874-7707 quien es nuestro Director de Relaciones Públicas para este proyecto en la Zona Sur.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar que se programará un Sesión Extraordinaria para el mes de junio, posteriormente se estará coordinado la fecha. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 11. Se recibe Formulario F-PJ-04, del Ministerio de Educación, de fecha 24 de mayo del 2016, recibido el 25 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Lilliam Altamirano Jácamo, Directora, Colegio Finca Alajuela, con visto bueno de José Domingo Lázaro Maroto, Supervisor Educativo, Circuito 09, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
24 de Mayo, 2016

Señores(as)  
Concejo Municipal de Osa

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Finca Alajuela, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Terna N°1                 |           |
|---------------------------|-----------|
| Nombre                    | Cédula    |
| Myrna Díaz Briceño        | 600910779 |
| María Estela vidal Retana | 602610423 |
| Rosibel García Arias      | 602860198 |

| Terna N°2                   |           |
|-----------------------------|-----------|
| Nombre                      | Cédula    |
| Marlen Xiomara Rojas Vargas | 110240704 |
| María Estela vidal Retana   | 602610423 |
| Aracelly Boniche Morun      | 602940077 |

| Terna N°3                   |           |
|-----------------------------|-----------|
| Nombre                      | Cédula    |
| Rosibel García Arias        | 602860198 |
| Marlen Xiomara Rojas Vargas | 110240704 |
| Gustavo Alonso Soto Rosales | 503440621 |

| Terna N°4                   |           |
|-----------------------------|-----------|
| Nombre                      | Cédula    |
| María Estela vidal Retana   | 602610423 |
| Marlen Xiomara Rojas Vargas | 110240704 |



|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Gustavo Alonso Soto Rosales | 503440621 |
|-----------------------------|-----------|

| Terna N°5                   |           |
|-----------------------------|-----------|
| Nombre                      | Cédula    |
| Aracelly Boniche Morun      | 602940077 |
| Shirley Guadamuz Morales    | 108950730 |
| Gustavo Alonso Soto Rosales | 503440621 |

Una vez visto y analizado el formulario F-PJ-04, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Administrativa del Colegio Finca Alajuela, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se deben de presentar a Sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las 03:30 pm, para su debida juramentación, los señores (as): Myrna Díaz Briceño 600910779, Marlen Xiomara Rojas Vargas 110240704, Rosibel García Arias 602860198, María Estela Vidal Retana 602610423 y Shirley Guadamuz Morales 108950730.

**Punto 12. Se recibe nota, de fecha 24 de mayo del 2016, recibida el 25 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Yesenia Charpentier Rosales, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

ASUNTO: SOLICITUD PATENTE VENTA DE AUMENTOS Y DE LICOR.

La suscrita Yesenia Charpentier Rosales portadora de la cédula de identidad 6-0305-022, vecina de La Guaría de Piedras Blancas, les solicito muy respetuosamente consideren mi solicitud, pues soy una persona de escasos recursos económicos y he realizado un gran esfuerzo económico para poder contar con todos los requisitos que la ley solicita para abrir mi pequeño restaurante con venta de licor en mi comunidad. Al existir funcionarios de la Planta de CIPA y de la Empresa de Asfalto de la Hernán Solís ubicados en esa localidad es muy posible que necesiten de los servicios de alimentación y otros, por lo que considero muy importante me aprueben dicha patente.

Anteriormente este Concejo me había aprobado dicha solicitud, pero por situaciones meramente personales tuve que suspender mi patente, ya que hubo otras prioridades como la atención de mis gemelas; sin embargo, nuevamente estoy en condiciones de abrir por lo que apelo a sus buenos oficios para que se me otorgue dicha patente.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Patentes, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

**Punto 13. Se recibe nota, de fecha 23 de mayo del 2016, recibida el 24 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Michael John Michaelson, dirigida a la Licenciada Isabel Chaves Bonilla, Jefa Departamento de Zona Marítimo-Terrestre municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:**

Licenciada

Isabel Chaves Bonilla Jefa

Departamento de Zona Marítimo-Terrestre MUNICIPALIDAD DE OSA

ASUNTO: Renovación de contrato de concesión de INMOBILIARIA LABRANZA NUEVA, S.A.

Estimada señora,

El suscrito MICHAEL JOHN MICHAELSON, sin segundo apellido en razón de mi nacionalidad estadounidense, mayor, soltero, empresario turístico, vecino de Bahía Drake, Osa, Playa Las Caletas, dos kilómetros al oeste del Centro de Salud de Drake, titular del pasaporte de mi país de origen número 45377632, en mi condición de PRESIDENTE, con facultades de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad INMOBILIARIA LABRANZA NUEVA, S.A., cédula jurídica 3-101- 271660, personería que consta en certificación registral adjunta, atento y respetuoso presento ante este despacho SOLICITUD FORMAL DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN suscrito entre la Municipalidad de Osa y mi representada INMOBILIARIA LABRANZA NUEVA, S.A, con fecha 23 de mayo de 2002.

Fundamento esta solicitud en los siguientes

HECHOS



PRIMERO: Mi representada suscribió con la Municipalidad de Osa, en fecha 23 de mayo de 2002, un contrato de concesión sobre una parcela ubicada en Bahía Drake, Playa Las Caletas, dos kilómetros al oeste del Centro de Salud de Drake, distrito Drake, cantón Osa, provincia de Puntarenas. Dicha parcela mide Veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres décímetros (24.164,53 mts 2) y presenta los siguientes linderos: Norte: Zona pública, Sur: Propiedad privada, Este: calle pública y Oeste: Zona restringida de la zona marítimo terrestre, según consta en plano catastrado número P-siete tres nueve ocho tres cinco-dos mil uno, cuya copia adjunto a esta solicitud.

SEGUNDO: Mi representada fue debidamente autorizada para suscribir el contrato de concesión arriba indicado, según el capítulo dos, punto b-1-3 del acta ordinaria número 16, del 17 de abril de 2002, después de haber cumplido con todos los procedimientos y trámites establecidos para el otorgamiento de concesiones, según la legislación vigente en ese momento.

TERCERO: El plazo de la concesión se estableció en QUINCE AÑOS, a partir de la firma del contrato indicado, pudiendo prorrogarse por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de la concesión, con una anticipación no menor de seis meses.

CUARTO: La concesión se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional, bajo el número de Folio Real 6-00001121Z-000, según consta en certificación registral adjunta.

QUINTO: La parcela otorgada en concesión está ubicada entre el mojón no. 48 y el mojón no. 52 del IGN, según el plan regulador vigente de Playa Caletas y Cocalito, aprobado por el ICT mediante acuerdo de Junta Directiva no. 5146, artículo 5, inciso 8 del 29 de octubre de 2001 y por la Dirección de Urbanismo del INVU, mediante oficio no. PU-C-D-676-2001 y publicado en La Gaceta no. 105 del 3 de junio de 2002.

SEXTO: De conformidad con los términos y condiciones del contrato de concesión, mi representada se comprometió a darle a la parcela concesionada el siguiente uso: zona de protección de 6.685,01 metros y zona de alojamiento turístico de mediana densidad de 17.479,52 metros.

SÉTIMO: Cumpliendo con lo indicado en el hecho sexto anterior, mi representada desarrolló un proyecto eco-turístico de mediana densidad, que consta de doce cabinas (de las cuales hasta el momento sólo se han construido diez), comedor, cocina y área administrativa, junto con casa de empleados, bodegas y otras construcciones, que representan alrededor de mil metros cuadrados de construcción. Todas las construcciones contaron con todos los permisos exigidos por nuestra legislación, incluyendo un estudio de impacto ambiental, según lo dispuesto en el reglamento del Plan Regulador Caletas y Cocalito.

OCTAVO: El proyecto eco-turístico desarrollado en la parcela, se conoce comercialmente con el nombre de Hotel Copa de Árbol y hoy día da empleo a más de treinta trabajadores, mayoritariamente de la zona de Drake y ha sido considerado por revistas y empresas especializadas como uno de los diez mejores pequeños hoteles del mundo. El hotel opera bajo prácticas de sostenibilidad y se encuentra al día en el pago de todos los tributos municipales, como compruebo con certificación adjunta, a la vez que cuenta con todos los permisos de funcionamiento emitidos por el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Osa, de los cuales apporto asimismo copia.

NOVENO: A pesar de que el área otorgada en concesión carece de bosque, ya que se trata de terrenos parcialmente arbolados, en donde se han levantado las edificaciones descritas anteriormente, complementados con jardines y áreas verdes, con plantas nativas y algunas exóticas, así como gran cantidad de árboles frutales, la concesión de mi representada resultó seriamente afectada por la reclasificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) realizada por la Dirección de ACOSA en el año 2012 y vigente actualmente.

DÉCIMO: Dicha clasificación de PNE contradice en su totalidad la constancia emitida por el Ingeniero Leonardo Mora Durán, Regente Forestal inscrito bajo el número de carné 2227, quien cuenta con fe pública y que determinó que la totalidad del área de concesión no presenta bosque. (Esta constancia es visible en el respectivo expediente de concesión).

DÉCIMO-PRIMERO: Inconformes con la clasificación realizada por ACOSA, en fecha 8 de mayo de 2012, presentamos ante este mismo departamento una solicitud de reclasificación del PNE, que dio origen al oficio AZM-520-2012, de fecha 21 de junio de 2012, en que usted Licenciada Chaves solicita a ACOSA estudiar si procede reclasificar este sector.

DÉCIMO-SEGUNDO: Ante la anuencia de ACOSA de proceder a revisar las clasificaciones de PNE que afecten concesiones debidamente inscritas, existentes en el sector costero de Drake, se inició un proceso administrativo, dentro del cual se efectuó una visita de inspección a la parcela concesionada, la cual se realizó a las 12:20 horas del 27 de mayo de 2015, por parte de los funcionarios de este Departamento Diego Arias Morales y Maicol Rugama Villalobos, quienes con fecha 29 de mayo de 2015 rindieron

un informe bajo el oficio AZM-438-2015. En dicho informe se señala que "La parcela no presenta árboles en cantidad que puedan evidenciar la afectación de bosque y por el contrario es un área muy despejada, con amplios jardines y presencia de construcciones que objetan la presencia de bosque en el lugar." Agrega dicho informe que "El terreno presenta áreas verdes plantadas de pasto, árboles frutales y ornamentales, así mismo se encuentra en un área de Zona de Alojamiento Ecoturístico Turístico de Mediana Densidad (ZAEmd) y un uso de Zona de Protección según Plan Regulador de Playa Caletas y Playa Cocalito, debidamente aprobado y publicado."

DÉCIMO-TERCERO: Con fecha 4 de noviembre de 2015, este Departamento envió al Concejo Municipal oficio AZM-1218-2015, con el cual se remitió el expediente administrativo no. PNE- ACOSA-MUNOSA-013-2015, relativo a nuestra concesión, y se solicitó al Concejo remitir el expediente a ACOSA, a fin de que esta institución reconsidere la clasificación de PNE existente, entre otros aspectos.

DÉCIMO-CUARTO: El oficio AZM-1218-2015, fue conocido por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria no. 23-2015, celebrada el 9 de noviembre de 2015, acordando el Concejo, de manera definitiva, solicitar a ACOSA, entre otras cosas, reconsideración sobre la clasificación de PNE que afecta la parcela concesionada.

DÉCIMO-QUINTO: El expediente administrativo PNE-ACOSA-MUNOSA-013-2015 fue entregado a ACOSA el 1 de abril de 2016 y estamos en espera de una respuesta por parte de ellos.

DÉCIMO-SEXTO: Sabedor de que este proceso de reclasificación del PNE puede resultar lento y tomando en consideración que el contrato de concesión a favor de mi representada vence el próximo 23 de mayo de 2017, presento esta solicitud formal de renovación de contrato de concesión, solicitando se renueve dicho contrato a su vencimiento, a tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley no. 6043 de la Zona Marítimo-Terrestre.

En el evento de que el proceso de reclasificación solicitado a ACOSA no se encuentre concluido a la fecha del vencimiento del contrato de concesión a favor de mi representada, solicito expresamente se autorice la renovación, quedando sujeta la firma del nuevo contrato a que se emita una nueva versión del PNE, una vez finalizado el proceso de revisión en curso.

#### PETITORIA

Considerando que este contrato de concesión vence el 23 de mayo de 2017 y con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley no. 6043 de la Zona Marítimo-Terrestre y el artículo 53 de su reglamento, solicito respetuosamente a este Departamento se sirva presentar ante el Concejo Municipal de Osa las recomendaciones pertinentes para que dicho Concejo autorice la renovación del contrato de concesión por un plazo de quince años, siendo claro que la redacción y firma del contrato de concesión final estaría supeditada a la decisión de ACOSA acerca de la reclasificación del PNE, debiendo la parcela objeto de la concesión estar libre de PNE al momento de la firma del contrato de renovación.

Tómese en cuenta que mi representada ha cumplido con todos los requisitos establecidos para realizar este trámite y para proteger el bien de dominio público que le ha sido debidamente concesionado, como consta en el expediente de concesión que se conserva en este Departamento.

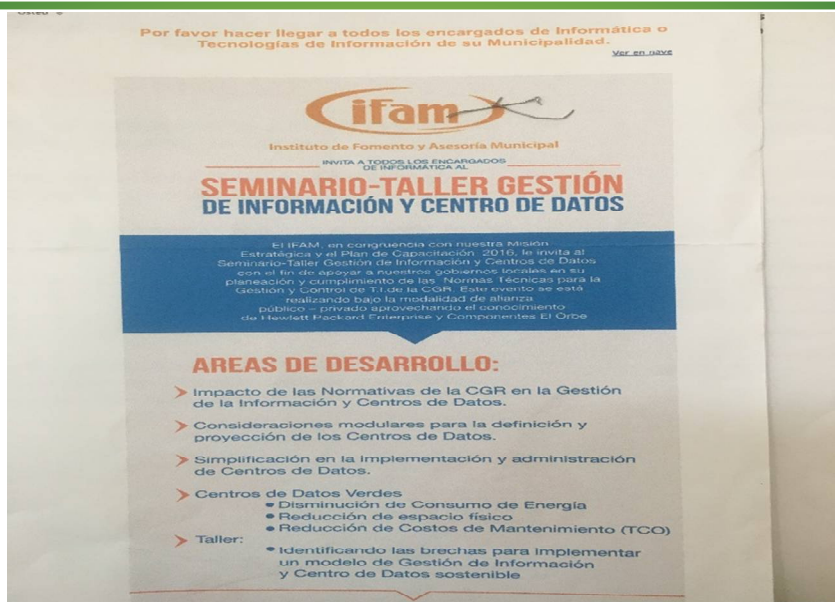
Señalo para oír notificaciones sobre este asunto las siguientes direcciones de correo electrónico:  
[gerencia@copadearbol.com](mailto:gerencia@copadearbol.com) [copadearbolcostarica@hotmail.com](mailto:copadearbolcostarica@hotmail.com) [mjmichaelsen@hotmail.com](mailto:mjmichaelsen@hotmail.com)

Agradeciendo de antemano su gentil atención a esta solicitud, se despide

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados del procedimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 14. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 25 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por IFAM, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**





Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se traslada al señor Alcalde Municipal, para que valore la participación del Encargado de sistemas informáticos de esta corporación municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

#### **ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

##### **Punto 1- Dictamen Comisión Visita a campo, proyectos condominios.**

En visita de campo realizada el día martes 24 de mayo del presente año a las 9:00 am en compañía del señor alcalde Jorge Alberto Colé de León, el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, el regidor suplente Luis Diego Sibaja y Maritza Jiménez Calvo en calidad de Presidenta del consejo Municipal de Osa se brinda el siguiente Informe:

1o visita: Nos apersonamos en compañía de Jean Marc Levesque, el Ing. Jairo Martínez y Jorge Cortes Porras al sitio en Chontales de Osa destinado para desarrollo de los condominios según consta en el proyecto denominado "condominios "VISTA SIN FIN".

Con vista al área y a las láminas de los planos correspondientes pudimos constatar que el proceso está completo ya que cuenta con el aval de SETENA y todos los permisos del colegio de Ingenieros y Arquitectos correspondientes. Además, constatamos que tiene un área de protección al ambiente suficiente para asegurar que el daño a la naturaleza sea mínimo.

Se logró que a través de una carta intención esta empresa se comprometa a mejorar el acceso a esta zona con la construcción de un puente cercano al sitio.

Cabe mencionar también que este proyecto de desarrollo generará empleos diversos en esta zona de chontales, e impuestos a la municipalidad de Osa, así como será de gran beneficio a los comerciantes del cantón.

Por todo lo anteriormente expuesto recomendamos que el consejo en pleno apruebe en firme este proyecto.

2° Visita: Se visitó el área de playa Chaman ubicada en Bahía Ballena, sobre la entrada principal.

Ahí nos atendió Bryan, extranjero encargado del proyecto denominado "SEE THE UNSEEN".

Según constatamos en el sitio, está en sus inicios el proceso de anteproyecto, no cuenta con ningún tipo de permiso y solo solicitan el visto bueno del este consejo para continuar los tramites. Pudimos constatar que esta fuera de la línea marítimo terrestre y que lo que se pretende construir es totalmente legal y calificado como desarrollo urbano lo cual va a traer beneficios al cantón como empleo, servicios, apoyo al comerciante local e Impuestos.

Se les solicito una carta Intención al presentar el proyecto como tal para aprobación, donde se comprometan a mejorar el acceso a la playa, con la idea de colaborar con esta zona turística.

Se recomienda el visto bueno en base y con la condición de que cuenten con todos los permisos



Una vez visto y analizado el informe de comisión, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, este Concejo Municipal aprueba el Proyecto denominado "condominios "VISTA SIN FIN" y al Proyecto denominado "SEE THE UNSEEN", el visto bueno en base y con la condición de que cuenten con todos los permisos.

#### **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ACUERDO N°1 Del Síndico Propietario, Manuel López Arana, acogido por el Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:**

Yo Manuel López, Síndico, mociono y pongo en conocimiento nuevamente por las inundaciones que se vienen dando todos los inviernos, los cuales afectan los Barrios, Wong, Barrios las Brisas e IMAS. Con todo respeto solicito la intervención de la Junta Vial. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

**ACUERDO N°2 Del Síndico Propietario, Elmer Uva Beita, acogido por el Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:**

Mociono para que este concejo municipal le solicite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Unidad de Gestión de Riesgo, valorar en el sector de pueblo nuevo de Sierpe, los problemas de inundación y afectación de las aguas que pasan por la propiedad del señor Ceciliano Vega Vega, cédula de identidad 6-123-718, el cual indica que está afectando su propiedad. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

**ACUERDO N°3 Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:**

Con base a la información brindada en el Oficio PPI-008-2016, este Concejo Municipal Aprueba:

Con fundamento en lo estipulado en el punto 1.4 de la directriz R-DC-010-2015, acerca de las "DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS" emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a:

1.4 Regulación interna. Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

IV.—“con excepción de lo regulado en la directriz 1.4, para lo cual cada administración contará con un plazo máximo improrrogable de un año desde la publicación indicada”.

Que las Directrices fueron publicadas en LA GACETA N° 48 DEL 10 DE MARZO DEL 2015 que ya pasó el año. Esta Unidad de Auditoría con el propósito de que el Concejo Municipal cumpla con la aprobación del procedimiento; coordinó con la Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad con el objetivo de elaborar el documento para la debida aprobación.

Adjunto documento denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA”



PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

Que mediante directriz R-DC-010-2015, el despacho de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA resuelve aprobar y promulgar las “DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS”

Que en dicha directriz se establece en el punto 1.3 inciso b. lo siguiente;

**1.3 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.** En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría

Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

- a. La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.
- b. El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente.  
Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.
- c. Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

**1.4 Regulación interna.** Corresponderá al jerarca **promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento**, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

**2.3 Trámite de la solicitud por el jerarca.** El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la directriz 1.4. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

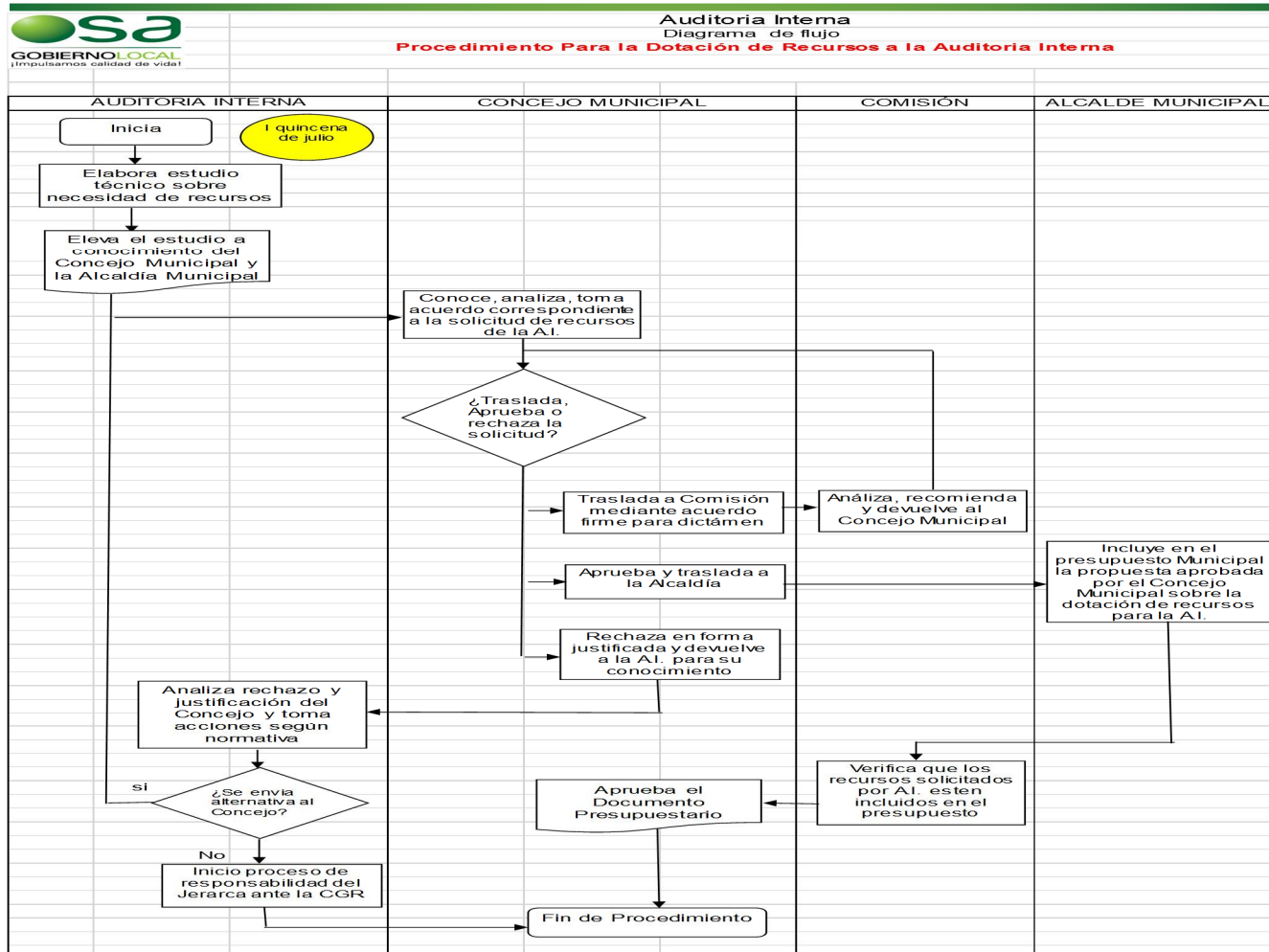


IV.—Comunicar que las directrices aprobadas y promulgadas mediante la presente resolución, entrarán a regir a partir de la publicación de ésta en el diario oficial *La Gaceta*, con excepción de lo regulado en la directriz 1.4, para lo cual cada administración contará con un plazo máximo improrrogable de un año desde la publicación indicada.

En atención al apartado IV de la Directriz R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta No 48 del 10 de marzo de 2015, el Concejo Municipal aprueba el Procedimiento para la dotación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, según detalle a continuación:

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Nombre del Procedimiento:</b> Dotación de Recursos a la Auditoria Interna                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                          |
| <b>Responsable:</b> Concejo Municipal                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                          |
| <b>Objetivo:</b> Cumplir con la Directriz No R-D-010-2015 en la dotación de recursos a la Auditoria Interna Municipal. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                          |
| <b>Paso</b>                                                                                                            | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Fecha</b>                                     | <b>Responsable</b>       |
| 1.                                                                                                                     | Elaborar el Estudio técnico de las necesidades de recursos de la Auditoria Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1er semana de junio                              | Auditora Interna         |
| 2.                                                                                                                     | Presenta el estudio técnico a conocimiento del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1er semana de julio                              | Auditora Interna         |
| 3.                                                                                                                     | Conoce, analiza y toma los acuerdos correspondientes al Estudio Técnico elaborado por la Auditoria Interna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sesión Ordinaria inmediata al recibo del Estudio | Concejo Municipal        |
| 4.                                                                                                                     | Tomar decisión de:<br>a. Aprobación previa dispensa de trámite de comisión y traslado a Alcaldía (art.44 Código Municipal)<br>b. Traslado a comisión mediante acuerdo en firme para su dictamen y retorno al Concejo Municipal en un plazo de 8 días para su aprobación o rechazo. (Si es aprobado continuar con el paso N° traslado a la Alcaldía) (Si se rechaza continua al paso N°4.c)<br>c. Rechazar en forma justificada y enviar a Auditoria Interna para su conocimiento.(No) | Acuerdo del Concejo                              | Concejo Municipal        |
| 5.                                                                                                                     | Realiza el análisis y recomienda al Concejo Municipal acerca de lo solicitado por la Auditoria Interna. Remite informe al Concejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8 días después de acuerdo del Concejo            | Comisión                 |
| 6.                                                                                                                     | Analiza el rechazo y justificación del Concejo Municipal y toma las acciones correspondientes, según la normativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8 días después de recibido                       | Auditora Interna         |
| 7.                                                                                                                     | Toma la decisión de enviar una nueva alternativa al Concejo Municipal. Si considera que no se dio una justificación se inicia con el trámite de responsabilidad ante la CGR                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                  | Auditora Interna         |
| 8.                                                                                                                     | Incluir en el Presupuesto Municipal la propuesta aprobada por el Concejo Municipal acerca de los Recursos para la Auditoria Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1er quincena de agosto                           | Alcalde Municipal        |
| 9.                                                                                                                     | Verificar que los recursos solicitados por la Auditoria Interna previamente, se encuentren incluidos en el documento presupuestario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | agosto                                           | Comisión                 |
| 10.                                                                                                                    | Aprobación del documento presupuestario Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Última semana de setiembre                       | Concejo Municipal        |
| 11.                                                                                                                    | Enviar documentos presupuestario a la CGR para su aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30 de setiembre                                  | Encargado de presupuesto |





. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

#### ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

No se presentaron mociones por parte del señor Alcalde.

“Siendo las dieciocho horas de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo  
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez  
Secretario Concejo Municipal

